

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresa para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 14 de junio, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 20/07/2022.

**SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a fecha de 27/09/2022.

El plazo para la presentación de la subsanación de la solicitudes de subvención formuladas, finalizó el día 11/10/2022.



FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	08/02/2023 07:42:14	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN	GAE4U763PFIRMAvU2IoBAX67g8eAmu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** Conforme al artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén (en adelante CPRL de Jaén), como órgano instructor, emitió Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable
- como comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La propuesta provisional fue publicada el día 28/10/2022 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 14/11/2022.

**CUARTO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Jaén realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

**QUINTO.-** Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y de acreditación documental de las personas/entidades beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Jaén emitió con fecha 18/11/2022, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

**SEXTO.-** En el propone Primero de dicha Propuesta Definitiva se establecen la solicitudes propuestas para la concesión de subvenciones, al amparo de la Resolución de convocatoria, indicadas en sus respectivos Anexos. El resto de solicitudes no relacionadas en dichos anexos se consideran desestimadas.

**SÉPTIMO.-** La anterior Propuesta Definitiva mencionada fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de Jaén de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 28/11/2022.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	08/02/2023 07:42:14	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN	GAE4U763PFIRMAvU2IoBAX67g8eAmu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en JAÉN es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** El apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras establece las actividades y proyectos considerados subvencionables y en el apartado 5.c) de dicho cuadro resumen establecen los gastos que tienen la consideración de subvencionables, así como por lo establecido en el Resuelvo Cuarto de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO.-** El apartado 4.a).2º de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras indica que cada convocatoria determinará los sectores de actividades económicas destinatarias de las subvenciones, según clasificación CNAE 2009, y en el Resuelvo tercero de la Resolución de convocatoria, se establecen los CNAE beneficiarios para la convocatoria del año 2022.

**QUINTO.-** El artículo 13 del texto articulado de la Orden de bases tipo establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dictará resolución, en los términos del artículo 21 de la citada Ley, declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda.

**SEXTO.-** El artículo 14 del texto articulado de la Orden de bases tipo establece los criterios para la concesión de la subvención, quedando determinados dichos criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras y en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen, la priorización en caso de empate; así como, las puntuaciones mínimas establecidas en el apartado 2.a)2. de los respectivos cuadros resumen y los proyectos o actividades consideradas como prioritarias conforme al apartado 2.a)3. de los respectivos cuadros resumen, de la referida Orden de bases reguladoras.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	08/02/2023 07:42:14	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	GAE4U763PFIRMAvU2IoBAX67g8eAmu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SÉPTIMO.**-El artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras establece que, el órgano instructor, tras haberse dictado la Propuesta Provisional de Resolución, concederá un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta, sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- Presentar la acreditación documental prevista en el apartado 15 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

Asimismo, dicho artículo establece que se tendrá por desistida la solicitud del beneficiario provisional o beneficiario suplente que no haya presentado en plazo la acreditación documental prevista en este artículo y que le haya sido requerida.

**OCTAVO.**- A la vista de lo anterior, cuando la misma no reúna en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras y en la Resolución de convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursarán requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanen la referida documentación acreditativa presentada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en el uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén,

#### RESUELVO

**PRIMERO.**- Declarar desistida, inadmitida o desestimada en su petición a las personas/entidades solicitantes que se relacionan en el anexo siguiente, con inclusión de su motivo correspondiente.

**SEGUNDO.**- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en dicho anexo.

**TERCERO.**- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadro resumen de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	08/02/2023 07:42:14	PÁGINA 4/27
VERIFICACIÓN	GAE4U763PFIRMAvU2IoBAX67g8eAmu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



EL DELEGADO TERRITORIAL DE  
EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO  
AUTÓNOMO EN JAÉN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	08/02/2023 07:42:14	PÁGINA 5/27
VERIFICACIÓN	GAE4U763PFIRMAvU2IoBAX67g8eAmu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI-NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
ACEITES ASEAL S.L.	B90335944	PL1222022JA000000009	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
ACEITES CORTIJO LA TORRE S.L.U.	B23029945	PL1222022JA000000010	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ACEITES HACIENDA EL PALO S.L.	B23532823	PL1222022JA000000012	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ACEITES LA DEHESA S.L.	B23396088	PL1222022JA0000000186	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



ACEITES LAS ALMENAS S.L.	B23228190	PL1222022JA000000183	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ACEITES TERRAOLEA SL	B56054935	PL1222022JA000000176	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.
AGRICOLA ANTONIO BARRERA S.-L.U.	B23741101	PL1222022JA000000015	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGROMANILLAS S.L.	B81203010	PL1222022JA000000016	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGROPOVEDA, S.L.	B18800029	PL1222022JA000000017	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ALCANOVA S.L.	B81062721	PL1222022JA000000018	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AMARO MUÑOZ EVA MARIA	**022*01*	PL1222022JA000000019	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



ANTONIA RAMIREZ SAENZ Y CUA- TRO MAS C.B.	E23273725	PL1222022JA000000177	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
APROMSI PARA EL EMPLEO S.L.	B23791155	PL1222022JA000000020	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ARQUIUBEDA DE TRANSPORTES S.L.	B23411440	PL1222022JA000000021	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ARROYO FERRALLA Y MONTAJES S.L.	B23533631	PL1222022JA000000022	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AVANZASI S.L.U.	B23657521	PL2222022JA000000001	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AVILA LOPEZ JUANA	2***03*6	PL1222022JA000000023	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
BARRERA SERRANO MARIA GRACIA	*25*8***8	PL1222022JA000000024	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras





BERRO S.L.	B28943223	PL1222022JA000000025	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
BIOCLIMA ENERGIAS RENOVABLES S.L.	B23703879	PL1222022JA000000026	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
BUENO AGRICOLA S.L.U.	B23396716	PL1222022JA000000195	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.
CAMPOS GARRIDO S.L.	B23041197	PL1222022JA000000196	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CANO HIDALGO FRANCISCO	*253***0*	PL1222022JA000000171	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARDENAS REYES JUAN CARLOS	**07*673*	PL1222022JA000000029	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FUNDACIÓN CARIDAD CONSOLACIÓN	G23499395	PL1222022JA000000030	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CARPINTERIA OSCAR MORENO S.L.	B23804792	PL1222022JA000000032	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



CARRASCOSA ALCANTARA ANGEL	*6**33*3*	PL1222022JA0000000033	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CASADO HERRERA PABLO	*59**217*	PL1222022JA0000000008	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CASADO RUIZ ROSA MARIA	**326*72*	PL1222022JA0000000034	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CASTILLO CASTILLO MIGUEL JULIAN	2***78*0*	PL1222022JA0000000035	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CASTILLO DE SABIOTE, S.L.	B23523376	PL1222022JA0000000037	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CERVERA DIAZ JOSE ANTONIO	*4**96*3*	PL1222022JA0000000039	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



CERON SANCHEZ RUBEN	***1*031*	PL1222022JA0000000038	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
NTRA SRA DEL ROSARIO	F23007842	PL1222022JA0000000040	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CINCOCINA S.L.	B23284136	PL1222022JA0000000042	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
COOPERATIVA AGRARIA SAN ROQUE	F23005655	PL1222022JA0000000044	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CORTIJO DE LA LOMA S.L.	B23403363	PL1222022JA0000000192	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CORTIJO VENTA DE LORITE	J23795768	PL1222022JA0000000045	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
COTEXA ALCALAINA, S.A.	A23210206	PL1222022JA0000000046	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



CRUZ DEL LLORO S.L.	B23331176	PL1222022JA000000047	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DIAZ SANTIAGO ROGELIO	*5*7**91*	PL1222022JA000000049	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
DISTRIBUCIONES LA MAR DE BUENOS S.L.	B23311897	PL1222022JA000000051	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
DR. EMILIO LOPEZ ODONTOLOGIA BIOLÓGICA SCP	J16905358	PL1222022JA000000184	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
DULCES NOALEJO, S.L.	B23462195	PL1222022JA000000052	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EL HORNO DE JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.	B23315013	PL1222022JA000000053	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EMILIO TORRES Y MARIA DEL CARMEN OCAÑA C.B.	E23730351	PL1222022JA000000168	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



EMILIO VALLEJO SA	A23050057	PL1222022JA000000054	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ENERPROYECTA JRC SLU	B23724974	PL2222022JA000000005	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ESPEJO MONTOYA FRANCISCO	**0**942*	PL1222022JA0000000056	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ESTEO MURCIA JOSE LUIS	*6***772*	PL1222022JA0000000057	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EUROCONGELADOS MARTEÑOS S.L.	B23484199	PL1222022JA0000000058	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
EXPLOTACIONES JAME S.L.	B23425655	PL1222022JA0000000060	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
FABRICA JAEN S.L.	B01861988	PL1222022JA0000000180	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.



GARCIA LOMAS POUSIBET LUIS JESUS	**7**349*	PL1222022JA0000000062	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GARCIA SANTIAGO ANTONIO JOSE	2***36*1*	PL1222022JA0000000064	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JOSE	**0*49*0*	PL1222022JA0000000067	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GONZALEZ MORENTE JAVIER	2*04***4*	PL1222022JA0000000068	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GREYMER C.B.	E67729459	PL1222022JA0000000169	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GRUAS COSTORRE, S.L.	B23719305	PL1222022JA0000000001	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GRUAS RUIZ, S.A.	A23040744	PL1222022JA0000000069	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	B23739212	PL1222022JA000000070	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GUERRERO MOLINA JOSE MARIA	**1*4*98*	PL1222022JA0000000190	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GUERRERO SECADURAS JUAN CARLOS	2*48***g*	PL1222022JA0000000071	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HACIENDA LA SIMONA S.L.	B23729189	PL1222022JA0000000072	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HACIENDA OLIVAR DE SANTA MARIA S.A.	A93192482	PL1222022JA0000000194	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
HERRERA TORRES LORENZA	****8108*	PL1222022JA0000000073	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HIERROS ARROYO,S.L.	B23466519	PL1222022JA0000000074	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



HOGAR NTRA SRA DE LA FUENSANTA	R2300084G	PL2222022JA000000002	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HOGAR NTRA SRA DE LA MISERICORDIA EN TORREPEROGIL	R2300081C	PL2222022JA000000003	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HUESO SANCHEZ JUAN CARLOS	**0148*6*	PL1222022JA0000000075	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
IBAÑEZ SERRANO PEDRO JESUS	*60*1**5*	PL1222022JA0000000076	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
IBAÑEZ Y VALVERDE S.L.	B23520745	PL1222022JA00000000181	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
INDUSTRIAS FRIGORIFICAS BONILLA S.L.	B23237191	PL1222022JA0000000077	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
JAENCOOP. S. COOP. AND 2º GRADO	F23053630	PL1222022JA0000000078	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras





JURADO PALOMO ENRIQUE JOSE	***94*17*	PL1222022JA000000079	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LEYVA LIRIO JUAN	***88*28*	PL1222022JA000000080	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LOPEZ ARROYO ALEJANDRO ESTANISLAO	***0117*	PL1222022JA000000178	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
LOPEZ GARRIDO MANUEL	*4*563*0*	PL1222022JA000000081	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LOPEZ VALVERDE FRANCISCO JAVIER	*4**47*2*	PL1222022JA000000082	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LUIS CANO FUENTES E HIJOS S.L.	B23378466	PL1222022JA000000083	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MACHUCA SERRANO ANTONIO MANUEL	*5***906*	PL1222022JA000000172	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



MARIA ISABEL JIMENEZ PEREZ	E23679863	PL1222022JA000000170	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MARTÍNEZ ARANDA VALENTÍN	*64**6*5*	PL2222022000000007	Finalizado expediente por duplicidad de proyecto con otra solicitud posterior presentada en la Delegación de Granada
MARTINEZ BETETA EDUARDO	*51**6*4*	PL1222022JA0000000086	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MEDINA CANO IGNACIO	*463**08*	PL1222022JA0000000173	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MESA SANCHEZ ISABEL	5***2*84*	PL1222022JA0000000088	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MONTABES RUS S.L.	B23312853	PL1222022JA0000000089	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MONTEUCCI S.L.	B23764699	PL1222022JA0000000090	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.



MORA REYES JUAN FRANCISCO	**520*80*	PL1222022JA000000175	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENO CASTRO ELENA	*5*7**38*	PL1222022JA0000000092	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
MORENO DEL PINO JOSE MANUEL	*6*3*084*	PL1222022JA0000000095	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENTE CASADO LUIS	**0*2*96*	PL1222022JA0000000093	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
MORENTE MORENTE BENITO JOSE	*6**9*69*	PL1222022JA0000000094	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MUDARRA NAVERO JAIME	***9*596*	PL1222022JA0000000096	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



NAVARRETE GARCÍA MARIA DEL CARMEN	*64*3**7*	PL1222022JA000000099	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
NIETO ALVAREZ FRANCISCO JESUS	*6**20*8*	PL1222022JA000000100	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
NOVATUR 2000, S.L.	B23487275	PL1222022JA000000101	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	F23009244	PL1222022JA000000102	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
NATURALEZA CLIMATICA S.L.	B18689026	PL1222022JA000000098	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
OLEA ANDALUZA SAT	F23208473	PL1222022JA000000103	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OLEOCAMPO SOCIIEDD COOPERATIVA ANDALUZA	F23338270	PL1222022JA000000106	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



OLIVASUR NATURAL S.L.	B23670482	PL1222022JA000000107	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
OPESAN 2007 S.L.	B23682602	PL1222022JA000000108	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PALACIO DE LOS SALCEDOS S.L.	B23494255	PL1222022JA000000110	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PALOMO MELERO JERONIMO	7****413*	PL1222022JA000000111	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
PANADERIA CONFITERIA RODRIGUEZ S.L.	B23727357	PL1222022JA000000112	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PANIFICADORA AGUDO TRUJILLO, S.L.	B23435159	PL1222022JA000000117	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.



PEREZ CASADO JOSE LUIS	**9**546*	PL1222022JA0000000120	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ CASADO PABLO MIGUEL	**97**35*	PL1222022JA0000000121	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Or- den de bases reguladoras
PEREZ FERNANDEZ ALONSO JE- SUS	7*35***4*	PL1222022JA0000000122	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima re- querida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Or- den de bases reguladoras
PEREZ IBAÑEZ ALVARO	**9*16*3*	PL1222022JA0000000123	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima re- querida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Or- den de bases reguladoras
PRODUCCIONES PUENTES S.L.	B23735012	PL1222022JA0000000125	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima re- querida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Or- den de bases reguladoras
PROGRESAN SL	B23274103	PL1222022JA0000000126	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima re- querida para ser subvencionable. Ap- tado 2.a).2 del cuadro resumen de la Or- den de bases reguladoras
PROYECTOS PROFESIONALES BECA S.L.	B23496276	PL2222022JA0000000004	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de ba- ses tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



PUÑAL GUZMAN ENRIQUE	*60*2*26*	PL1222022JA000000128	Desestimado, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
QUESADA ROA FRANCISCO MANUEL	*51*8**9*	PL1222022JA000000129	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
RAMIREZ FUENTES FRANCISCO JAVIER	**041**8*	PL1222022JA000000007	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RAMOS CASTRO ANTONIO MANUEL	**3*2371*	PL1222022JA000000131	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RECUERDA CASADO FRANCISCO JESUS	*255***7*	PL1222022JA000000133	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
REVERTE LOPEZ MANUEL	*50*6*97*	PL1222022JA000000135	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



ROA GONZALEZ MARIA FRANCISCA	**4*03*9*	PL1222022JA000000137	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ROSENBAUER-CIANSA S.L.	B23635253	PL1222022JA000000139	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
RUANO MONTILLA JOSE LUIS	259****1*	PL1222022JA000000141	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RPM NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	R2300074H	PL1222022JA000000140	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SCA NUESTRA SEÑORA DEL COLLADO	F23005077	PL1222022JA000000147	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SAN ANTONIO, S.C.A.	F23009228	PL1222022JA000000142	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apellido 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SAEZ MARMOL MIGUEL	26***0*3*	PL1222022JA000000174	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.





SCA ACEITES SAN MARCOS EVANGELISTA	F23332356	PL1222022JA000000145	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SCA DEL CAMPO NTRA SRA DE LA ASUNCION	F23009798	PL1222022JA000000146	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SCA NTRA SRA DE LA MISERICORDIA	F23005671	PL1222022JA000000193	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SAN ISIDRO, S.C.A.	F23005168	PL1222022JA000000148	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SDAD. COOP. ANDALUZA ACEITES SAN BENITO	F23005283	PL1222022JA000000149	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SDAD COOP ANDALUZA OLEICOLA BAEZA	F23340698	PL1222022JA000000150	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN ISIDRO	F23009046	PL1222022JA000000151	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



SCA UNION DE UBEDA	F23005176	PL1222022JA000000152	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SERDAMA CAZORLA, S.L.	B23622475	PL1222022JA000000182	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SERRANO VILLANUEVA JUAN JOSE	***154*9*	PL1222022JA000000153	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN AMADOR	F23006273	PL1222022JA000000155	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SOTO MARTOS MIGUEL ANGEL	***857*2*	PL1222022JA000000157	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SANCHEZ BERJAGA FRANCISCO JAVIER	*50*7*48*	PL1222022JA000000143	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TIRADO ROBLES ALMUDENA	**3*30*9*	PL1222022JA000000159	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TORELLANOS ABEN-ZAYDE S.L.	B23339120	PL1222022JA000000188	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



TORRES MENDOZA LUCIA	***54386*	PL1222022JA000000160	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TRANSPORTES FRANCISCO BONILLA POZO S.L.	B23340979	PL1222022JA000000161	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TRANSPORTES DEL JESÚS DÍAZ ANTONIO	*6*6**57*	PL2222022JA000000007	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
VALORIZACION ENERGETICA DE ACEITES Y GRASAS S.L.	B05543244	PL1222022JA000000165	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
VANDELVIRA & YANTAR S.L.	B23783509	PL1222022JA000000166	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ZAFRA CASTRO MIGUEL	**0*8*42*	PL1222022JA000000005	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras